

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, **28 MAR 2017**

VISTO Y CONSIDERANDO que es intención de ésta Presidencia no estar ajeno del contexto general de la Provincia y de las circunstancias económicas que afrontan sus habitantes.

Que resulta ecuánime inquirir en alternativas que propicien un progresivo resarcimiento adquisitivo para el Personal del Poder Legislativo de la Provincia.

Que por lo expuesto, resulta pertinente Aprobar la nueva Escala Salarial, a partir del 1° de Marzo de 2017, conforme al detalle establecido en el Anexo I, Anexo II y Acta Acuerdo suscripta el día 28 de Marzo del corriente año, que forman parte integrantes del presente Acto Administrativo.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y artículo 34, inciso 11) del Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- APROBAR en el ámbito del Poder Legislativo de la Provincia, a partir del día 1 de Marzo de 2017, la Escala Salarial que se detalla en el Anexo I, Anexo II y Acta Acuerdo suscripta el día 28 de Marzo del corriente año, que forman parte integrantes de la presente Resolución; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, para la aplicación en tiempo y forma de lo mencionado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- La presente se dicta "ad referéndum de la Cámara Legislativa".

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 199/2017


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"

